

ACTIVACIÓN VENTANA DE APERTURA FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO (FIC) DENOMINADO "SURA LIBRANZAS I"

De acuerdo con lo definido en la Cláusula 4.6 del Reglamento del (FIC) denominado "SURA LIBRANZAS I" en adelante el "Fondo", se presentan a continuación las características de la Ventana de Apertura

Plazo de duración	Del 13 al 30 de agosto de 2021
Monto inicial de colocación	Será hasta de \$35.000.000.000
Derecho de suscripción preferente	<p>El derecho de preferencia que establece la Cláusula 4.7. del Reglamento del Fondo, señala que los Inversionistas del Fondo tendrán el derecho preferente, pero no la obligación de adquirir nuevas Unidades de Participación, en cada nueva Ventana de Apertura, en proporción al porcentaje de participación que el Inversionista tenga en el Fondo al momento de la fecha de la comunicación para la activación de las Ventanas de Apertura.</p> <p>El derecho de preferencia se podrá ejercer mediante el envío de la oferta para suscribir Unidades de Participación en las siguientes fechas: Del 13 de agosto al 25 de agosto de 2021.</p> <p>Las órdenes serán recibidas por la Sociedad Administradora, la forma de la recepción y adjudicación se explica más abajo.</p>
Ofertas de terceros	<p>En caso queden Unidades de Participación sin suscribir luego de terminado el plazo de suscripción de derecho de preferencia, estas podrán ser suscritas por terceros distintos a los actuales Inversionistas del Fondo.</p> <p>La Sociedad Administradora recibirá las ofertas el día 26 de agosto de 2021.</p>
Recepción de ofertas	<p>A través de la oferta, el Inversionista manifiesta su voluntad de adquirir Unidades de Participación. El envío implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el Reglamento del Fondo y el reconocimiento de que el monto que se les podrá adjudicar podrá ser inferior al monto por el cual presentaron su oferta.</p> <p>Las ofertas deberán ser enviadas con el nombre completo del inversionista y la participación solicitada, a través del medio registrado en la vinculación., si es físico deberá tener</p>
Forma de recepción de ofertas	Las ofertas deberán ser enviadas vía correo electrónico a las siguientes direcciones: clientes.colombia@sura-im.com
Asignación y adjudicación:	Concluido el plazo para recepción de ofertas, la Sociedad Administradora procederá a realizar la asignación y adjudicación de Unidades de Participación, según lo expuesto en esta comunicación.

INVESTMENT MANAGEMENT

	<ul style="list-style-type: none"> - Las Unidades de Participación ofrecidas se adjudicarán primero entre los Inversionistas que presentaron ofertas para suscribir conforme al derecho de preferencia; adjudicación que se comunicará por escrito a cada uno de los Inversionistas. - De haber remanente, a todas las personas que presentaron ofertas para suscribir se les adjudicará el monto mínimo de suscripción establecido en el Reglamento. Serán desestimadas las ofertas de los nuevos Inversionistas que presenten ofertas para suscribir por un valor inferior al monto mínimo de suscripción. - Si luego de surtir la adjudicación conforme el procedimiento establecido en el literal anterior, siguiera existiendo remanente, este se adjudicará a prorrata simple entre la totalidad de órdenes aun insatisfechas, sin que en este caso se puedan tener de nuevo en cuenta aquellas ofertas desestimadas. - El monto total adjudicado a cada Inversionista será comunicado el 27 de agosto de 2021 a través de la Carta de Adjudicación a los Inversionistas vía correo electrónico o cualquier otro medio que deje constancia de su recepción. - Se deja expresa constancia que el número de Unidades de Participación consignadas en la oferta podría diferir del número de Unidades de Participación adjudicadas a cada Inversionista.
<p>Pago de suscripción de unidades de participación</p>	<p>Debe realizarse a la cuenta bancaria del FIC CERRADO SURA LIBRANZAS I que se podrá encontrar en el sitio web de la Sociedad Administradora a través del siguiente link https://im.sura-am.com/es/fiduciariasura/relacion-con-inversionistas#relacion-inversionista dentro del día hábil siguiente del envío de la Carta de Adjudicación. El plazo máximo para la suscripción de las unidades es el 30 de agosto de 2021</p>

La Sociedad Administradora se reserva el derecho de modificar el monto o plazo de la Ventana de Apertura, así como suspender o dejar sin efecto la misma, en cualquier momento y sin necesidad de expresar causa alguna.